

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Castelló

*2024/02844 Anuncio del Ayuntamiento de Castelló sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas de inclusión social de menores 2024. Identificador BDNS: 746428.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/746428>.

Extracto de la Resolución de 8 de febrero de 2024 del Ayuntamiento de Castelló, por la que se convoca la concesión de ayudas de inclusión social a menores.

Primero. Personas Beneficiarias:

- o Niños y niñas que se encuentran en acogimiento familiar en familia extensa o educadora, igual que los hijos e hijas menores de estas familias.
- o Menores que se encuentran en situación de riesgo.
- o Niños y niñas que pertenecen a unidades familiares de convivencia que en el momento de la solicitud no disponen de ingresos económicos superior a la cuantía de 2 veces el IPREM.

Segundo. Finalidad:

Las ayudas de inclusión social de menores, que tienen por finalidad facilitar a los menores con medidas de protección y a menores miembros de familias en situación de vulnerabilidad social y exclusión social, el acceso de manera normalizada a las actividades de ocio, deportivas y formativas del municipio.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria han sido aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 17 de septiembre de 2020 y publicadas definitivamente al BOP n.º 240 de 15 de diciembre de 2020

Cuarto. Importe:

La dotación de las ayudas dependerá de la necesidad alegada, hasta cubrir los 3.000 euros previstos presupuestariamente.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

A partir del día siguiente de la publicación de las bases reguladoras específicas de esta convocatoria en el BOP hasta el 31 de octubre de 2024. Este plazo se podrá exceder, si así lo determina un Informe de las profesionales del Equipo de Servicios Sociales de Atención Primaria Básica.

Castelló, a 28 de febrero de 2024. —La alcaldesa, M.<sup>a</sup> Hortensia Gómez Llàcer.

